



RESOLUCION DIRECTORAL N° 1196 -2016-ANA/AAA H CH

Nuevo Chimbote, 15 SET. 2016

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT N° 146105-2015, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua Superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI se regulan los procedimientos de formalización y regularización de licencia de uso de agua, a quienes utilizan dicho recurso de manera pública, pacífica y continua sin contar con su respectivo derecho de uso de agua; precisando que la **formalización** está dirigida a quienes utilizan el agua con una antigüedad mayor a los cinco años computados a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, en ese sentido, con documento del visto, **Ana María Aredo Chávez**, solicita formalización de licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, para ser utilizada en el predio denominado "Monte grande", con Unidad Catastral N° 01640, ubicado en el distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad, adjuntando la declaración jurada en la que refiere que desde el año 2000 viene haciendo uso del agua con fines productivos, de manera pública, pacífica y continua, conforme a lo mencionado en el párrafo precedente;

Que, en cuanto a la disponibilidad de agua, mediante Resolución Administrativa N° 027-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO, de fecha 04 de Febrero del 2010, se aprobó el estudio definitivo de la "Actualización de la Conformación de bloques en los valles de Chao, Virú, Moche e intervalles", donde ha sido considerado el predio materia del presente procedimiento, dentro del Bloque Huancaybitto; asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 142-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010, se aprobó el estudio definitivo de "Propuesta de actualización de asignación de agua en Bloques en los valles de Moche, Virú, Chao, Guadalupito e Intervalles" para el valle de Chao, por el cual se asignan los volúmenes de agua al bloque antes indicado;

Que, en ese sentido, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante el Informe Técnico N° 297-2015-ANA-ALA.OF.CHAO/KZNT, da cuenta haberse efectuado la publicación correspondiente y la verificación técnica de campo al predio de la recurrente, donde se constató el uso del agua, concluyendo que resulta procedente **otorgar vía formalización**, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas a favor de **Ana María Aredo Chavez** para su uso en el predio denominado "Monte grande", con Unidad Catastral N° 01640, para un área bajo riego de 2,50 ha., con un volumen máximo de agua otorgado de hasta 12 810,00 m³, con agua proveniente del Puquio San León, predio ubicado en el Bloque de Riego Huancaybitto con código PMVC-16-B02, del ámbito de la Comisión de Usuarios Chorobal, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, políticamente ubicado en el distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Que, mediante Informe Legal N° 312-2016-ANA-AAA HCH-UAJ/VAML, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que el expediente ha sido tramitado conforme a ley, por lo que corresponde atender a la recurrente con lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de



Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, vía formalización, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas proveniente del Puquio San León, a favor de **Ana María Aredo Chavez**, según el siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua												
N°	Nombres y apellidos / Razón Social			DNI / RUC	U.C.	Volumen de agua otorgado (m ³)			Módulo (m ³ /ha)			
1	Ana María Aredo Chavez			17957986	01640	12 810,00			5 124,00			
Datos del predio donde se hará uso del agua												
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)			Ubicación Política				
			Total	Bajo Riego	E		N		Departamento	Provincia	Distrito	
1	01640	Monte grande	3,610	2,500	E	767 267	N	9 063 836	La Libertad	Viru	Chao	
Bloque de Riego Superficial												
Nombre del bloque			Huancaybito			Código del bloque			PMVC-16-B02			
Área Total del bloque (ha.)			490,8522		Área Bajo Riego del bloque (ha.)			483,5422		Volumen de agua (hm ³)		1,37
Organización de Usuarios						Uso del Agua						
Junta de Usuarios			Chao			Clase			Productivo			
Comisión de Usuarios			Chorobal			Tipo			Agrario-Agrícola			
Comité de Usuarios						Cuenca			Chao			
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico												
N°	Origen		Superficial	Tipo	Puquio	Nombre	San Leon		Volumen (m ³)			
1	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L	E	770 971	N	9 062 186	Altitud m.s.n.m	380,00	12 810,00		
Red de riego			CD San Leon/L1 Monte grande/L2 Palotal/L3 Horna									

N°	Volumenes de agua otorgados hasta (m ³)															
	Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total m ³
	Tipo	Nombre														
1	Puquio	San Leon	01640	1 156,71	2 182,30	2 690,29	2 603,78	1 382,44	610,67	53,39	31,84	285,67	678,11	696,84	428,97	12 810

Artículo Segundo.- La titular de la licencia de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos-, y demás normas aplicables.

Artículo Tercero.- Inscribese la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto.- Disponer la Notificación de la presente resolución a **Ana María Aredo Chavez**; poniendo de conocimiento a la Comisión de Usuarios Chorobal, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua
 Huarney Chicama